



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2017**

Asistentes:

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

Juan A. Medina Cobo
Cristina Mora Luján
Bartolomé Nofuentes López
M^a Consuelo Campos Malo
José A. Zapata Martínez
M^a Teresa Ibáñez Martínez
Manuel Díaz Montero
Lucia A. Fernández Sevilla
Amparo Torner Durán
José Acosta Gómez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos (13,45 h) del día doce de junio de dos mil diecisiete, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por la Sra Secretaria acctal, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

Grupo PP

M^a Amparo Mora Castellá
José M. Sanmartín Aguilar
M^a Mercedes Monzó Sancho

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:

Grupo COALICIO COMPROMIS

Francesc Xavier Torres Medina
Rosa M^a García Asensio
Onofre Espinos Armero

Grupo SI SE PUEDE

Sergio Gavilán Navarrete
Daniel Jaén Gomáriz.

Grupo CIUDADANOS

Francisco J. Soler Coll

Interventor

José A. Valenzuela Peral

Secretaria acctal

Angeles Navarro Gimeno

Excusó

Consuelo García Santaemilia

**ASUNTO ÚNICO: TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA,
ASPECTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA LA GESTIÓN
DIRECTA POR LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS DE QUART DE POBLET,**



SOCIEDAD LIMITADA, DE DINAMIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIOCULTURALES DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET. SOMETIMIENTO A EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PETICIÓN DE INFORME DE INTERVENCIÓN

Informada favorablemente por la Comisión de Estudio de la Empresa Pública de Servicios de Quart de Poblet y por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, por unanimidad de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, el Pleno del Ayuntamiento toma en consideración la Memoria Justificativa, aspectos jurídicos, técnicos y económicos para la gestión directa por la empresa Pública de Servicios de Quart de Poblet, Sociedad Limitada, de dinamización de los Servicios Socioculturales del Ayuntamiento de Quart de Poblet y acuerda:

UNO. Exponer al público la antedicha memoria por plazo de treinta días naturales, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones, aclaraciones y solicitar la información que se estime necesaria.

DOS. Solicitar informe a Intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día doce de junio de dos mil diecisiete, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.